



 AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Secretaría Negociado de Actas	ACUERDO adoptado por el Pleno Municipal en sesión ordinaria de fecha:  <b>29 – AGOSTO – 2019</b>	Transcripción literal para constancia en el expediente y actuaciones administrativas que procedan para su ejecución. A efectos del artº 206 del R.O.F. se hace constar que el acta se encuentra pendiente de aprobación.
---	--	--

**ASUNTO FUERA DEL ORDEN DEL DIA.-** Tras su declaración de urgencia, acordada por unanimidad, se pasa al estudio y resolución del siguiente asunto no incluido en el Orden del Día, y en el que recayó el acuerdo que se indica:

**12.- EXPEDIENTE 243698W. PROPUESTA DE APROBAR CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN DIRECTA A APRECA PARA COLABORACIÓN CON VEHICULOS ARRASTRE CABALGATA Y BATALLA FLORES, FERIA 2019**

Se somete a consideración del Pleno el Informe del Jefe del Servicio de Cultura-Festejos, de fecha 6 de agosto de 2019, DOC. CSV: PACP6F-CDVLWPFDF, en relación a la petición, de fecha 25 de Julio de 2019, presentada por D Pedro Cifuentes Padilla en representación de la Asociación Provincial de Concesionarios de Automóviles de Albacete (APRECA), solicitando colaboración económica para aportación de vehículos de arrastre de carrozas que participan en la Cabalgata y Batalla de Flores , durante la Feria de Albacete 2019.

En el citado Informe se hace constar lo siguiente:

Primero.- La Feria de Albacete, pretende, entre otras cosas, ser una muestra a nivel internacional, de nuestra historia y tradiciones, siendo la Cabalgata de apertura y la Batalla de Flores una de las actividades más importantes de la misma, en la que confluyen un total de 65 carrozas, 125 colectivos. 20 charangas y 3 bandas de música, siendo un desfile popular en la que miles de albaceteños participan.

Que el Ayuntamiento de Albacete para la realización de las Cabalgatas referidas que se celebraran los días 7 y 8 de septiembre de 2019 dentro de la programación oficial de nuestra FERIA DE ALBACETE, precisa de la aportación de un máximo de 65 vehículos para el arrastre de los remolques con las carrozas participantes. De los cuales 40 serán aportados por APRECA Y 25 por ACOFAMA

Que APRECA, es una Asociación que aglutina a la totalidad de concesionarios de vehículos automóviles de Albacete, siendo por tanto la entidad que en la actualidad puede realizar ese tipo de servicio conjuntamente con la otra solicitante ACOFAMA



**12.-FOD ACUERDO PLENO 29-08-2019 (CULTURA) - AYUNTAMIENTO DE ALBACETE - Cod.1212474 - 30/08/2019**

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://albacete.sedipualba.es/csv/>

Hash SHA256:  
hDpC5PZ25R4GuCc  
G9jictvJDZ5KXTR0/k  
yq+C98fSI=

Código seguro de verificación: PAGJNG-TFECNGRP

Pág. 1 de 2



que aglutina vehículos de Maquinaria Agrícola, , por otro lado, la solicitante APRECA en años anteriores ha realizado de forma satisfactoria dicha prestación.

Que APRECA con sus propios medios proporcionara los conductores necesarios a los que dotara de formación específica en prevención de riesgos..

Segundo.- Justificación.- Se considera por tanto justificada a los efectos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, la concesión de forma directa de una subvención a la mencionada Asociación dato el interés público y relevancia social de dichas actividades.

Así mismo se hace constar que la presente subvención se encuentra incluida en el en el Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio 2019 aprobado por este Ayuntamiento.

Visto cuanto antecede, y teniendo en cuenta además el Informe favorable de la Intervención General, de fecha 19 de agosto de 2019, DOC CSV: PAEH9T-YQDWQDQK, el Pleno por unanimidad acuerda:

Único.- Aprobar por razones de interés público y relevancia social de dichas actividades, la concesión de una subvención directa a la **Asociación Provincial de Concesionarios de Automóviles de Albacete APRECA - NIF G02464543** por importe de **16.000.- €** para colaboración con 40 vehículos de arrastre en la Cabalgata y Batalla de Flores, durante la Feria del 2019.

Dicho importe se abonará con cargo a la siguiente partida presupuestaria:

“Subvenciones Feria y Fiestas”, nº Relacional 4028.

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



**12.-FOD ACUERDO PLENO 29-08-2019 (CULTURA) - AYUNTAMIENTO DE ALBACETE - Cod.1212474 - 30/08/2019**

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://albacete.sedipualba.es/csv/>

Hash SHA256:  
hDpC5PZ25R4GuCc  
G9jictvJDZ5KXTRO/k  
yq+C98fSI=

Código seguro de verificación: PAGJNG-TFECNGRP

Pág. 2 de 2